Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015 ID 295048
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE COSTADO DEL POLIDEPORTIVO DE TEBICUARY"

En la ciudad de Tebicuary, Departamento de Guaira, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día miércoles 08 del mes de abril del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary se encuentran presentes el Señor Hugo Blanco Araujo, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el Señor Félix Báez Arevalos, Miembro de la Unidad Operativa Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary; quienes por disposición de la máxima autoridad de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 06/2015 con ID 295048 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE COSTADO DEL POLIDEPORTIVO DE TEBICUARY**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura Nº 04/2015 de fecha lunes 06 de abril de 2015, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA, ARNALDO JIMENEZ Y GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA, con sus respectivas cotizaciones, seguidamente se realiza la comparación de los precios totales por parte de los miembros del comité de evaluación según el siguiente orden:

Municipalidad TEBICUARY

PEDRO RAMIREZ
Intendente Municipal

Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

Llamado para la adquisición de la obra:	Empresa 1 CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA	Empresa 2 ARNALDO JIMENEZ	Empresa 3 GRUPO BYR S.A.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE COSTADO DEL POLIDEPORTIVO DE TEBICUARY	137.656.500	139.781.900	149.803.700

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, por un lado se procede a verificar los documentos considerados sustanciales y por otro lado los documentos formales y calificativos según el siguiente detalle:

Ítems	Documentación Solicitada	CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA	ARNALDO JIMENEZ	GRUPO BYR S.A.
01	Formulario de Oferta, el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en el anexo II	Cumple	Cumple	Cumple
02	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
03	Garantía de Mantenimiento de Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración Jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
04	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Con esta revisión preliminar se puede comprobar que las empresas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; asimismo la oferta con la cotización más baja corresponde a la empresa unipersonal CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC 2327065-9 cuyo propietario es el señor Dulio Gualberto Dos Santos Jara con Cedula de Identidad Nº 2327065, seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

Documentos	CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple

Municipalidad TEBICUARY

PEDRO RAMIREZ
Intendente Municipal

Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fundada el 21 de abril de 2008

RUC 80054116-2

Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Referencias institucionales de ejecución de obras similares	Cumple
Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables	Cumple
Cronograma de avance financiero	Cumple
Planilla de Análisis de costo unitario desglosado por Ítem (materiales, mano de obra con la carga social, equipos y herramientas, transporte)	Cumple
Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra, es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante	Cumple
Capacidad legal	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia en Obras	Cumple
Capacidad en materia de personal	Cumple

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la empresa CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC 2327065-9 cuyo propietario es el señor Dulio Gualberto Dos Santos Jara con Cedula de Identidad Nº 2327065 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial y formal según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

En cuanto a la capacidad legal, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la empresa unipersonal CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC 2327065-9 cuyo propietario es el señor Dulio Gualberto Dos Santos Jara con Cedula de Identidad Nº 2327065 está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcciones objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 06/2015 con ID 295048 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE COSTADO DEL POLIDEPORTIVO DE TEBICUARY**" convocada por la Municipalidad de Tebicuary.

Municipalidad
TEBICUARY

PEDRO RAMIREZ
Intendente Municipal

Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fundada el 21 de abril de 2008

RUC 80054116-2

Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente empresa unipersonal CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC 2327065-9 cuyo propietario es el señor Dulio Gualberto Dos Santos Jara con Cedula de Identidad Nº 2327065 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE COSTADO DEL POLIDEPORTIVO DE TEBICUARY**" a la empresa empresa unipersonal CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC 2327065-9 cuyo propietario es el señor Dulio Gualberto Dos Santos Jara con Cedula de Identidad N° 2327065 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 137.656.500.- (Guaraníes, Ciento Treinta Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Municipalidad
TEBICUARY

Félix Báez Arevalos
Miembro de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC